



Quarenta maravedis.

# SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

*Notif.<sup>on</sup>* En Catavaca en el mismo mes y año yo el Escrib.<sup>o</sup> hize saber el Decreto sobre que los Resguardos de valores se revocan por la Comision compuesta de los Sres D. Pedro Bernado de Mota Juan Bautista Martz Luengo D. Tiner Balera Procurador Dico g<sup>ral</sup> a D. Juan Lopez y Sierra Vecinos de esta Villa e yajal q fue de la Junta de auxilio de ella D. Fernando Naxos con D. Juan Procurador Sindico y tambien yndio de la p<sup>ro</sup>vincia T<sup>er</sup>cia y en sus personas Doy fe= *Francilla*

*Cha.* En la explicada Villa y en diez y nueve del expresado mes y año yo el Escrib.<sup>o</sup> hize saber dho Decreto a D. Miguel M<sup>ar</sup> Canario yndio de la Comision popular y D. Alfonso Melpaer y Marin Procurador Sindico del Ayuntamiento Constitucional en sus Personas Doy fe= *Francilla*

*Dna.* En la Citada Villa y en veinte y dos d. referido mes y año yo el Escrib.<sup>o</sup> hize saber el mencionado Decreto a D. Torcuato D. Juan Lopez y D. Ant.<sup>o</sup> Melpaer y Reyna Procuradores del Ayuntamiento Constitucional en sus Personas Doy fe= *Francilla*

*[Faint handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including the name 'Francilla' repeated.]*